

VILLABLANCA**EDICTO**

En fecha 30/01/2017 se publicó anuncio sobre las Bases que regirán la convocatoria para crear una bolsa de trabajo para la provisión temporal de un puesto de monitor/a de dinamización del centro de información juvenil de Villablanca.

Habiéndose formulado reparo de ilegalidad por la Junta de Andalucía; esta Alcaldía

HACE SABER:

Que queda modificado el artículo 8 de dichas Bases que integra y literalmente consta en la página web del Ayuntamiento, www.villablanca.es.

Asimismo se hace saber que se abre un nuevo plazo de presentación de nuevas solicitudes de 10 DÍAS contados a partir del siguiente al de publicación de este Edicto en el BOPH. Dichas solicitudes podrán presentarse en el Registro de documentos del Ayuntamiento o por cualquier otro medio legalmente establecido debiendo el solicitante remitir, dentro del plazo señalado, comunicación, en la que se acredite la presentación de la solicitud en tiempo y forma, vía Fax (959340051) o al correo electrónico: info@villablanca.es.

Todas aquellas solicitudes presentadas dentro del plazo anterior serán respetadas sin que los interesados deban presentar nueva solicitud.

Villablanca a 9 de Marzo de 2017. EL ALCALDE, Fdo.: José Manuel Zamora de la Cruz.

EDICTO

En fecha 02/02/2017 se publicó anuncio sobre las Bases que regirán la convocatoria para crear una bolsa de trabajo para cubrir temporalmente las necesidades de provisión del puesto de Monitor/a de ocio educativo y tiempo libre.

De acuerdo a Resolución de fecha 03/03/2017; esta Alcaldía

HACE SABER:

Que queda modificado el artículo 8 de dichas Bases que integra y literalmente consta en la página web del Ayuntamiento, www.villablanca.es.

Asimismo se hace saber que se abre un nuevo plazo de presentación de nuevas solicitudes de 10 DÍAS contados a partir del siguiente al de publicación de este Edicto en el BOPH. Dichas solicitudes podrán presentarse en el Registro de documentos del Ayuntamiento o por cualquier otro medio legalmente establecido debiendo el solicitante remitir, dentro del plazo señalado, comunicación, en la que se acredite la presentación de la solicitud en tiempo y forma, vía Fax (959340051) o al correo electrónico: info@villablanca.es.

Todas aquellas solicitudes presentadas dentro del plazo anterior serán respetadas sin que los interesados deban presentar nueva solicitud.

Villablanca a 9 de Marzo de 2017.- EL ALCALDE, Fdo.: José Manuel Zamora de la Cruz.

JUNTA DE ANDALUCÍA**DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO EN HUELVA****Información pública para autorización administrativa de instalación eléctrica**

A los efectos previstos en el título VII del RD 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, de

Código Seguro de verificación: DPHxsRUaic4pjadS2yIKNsDyqJA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verifirma.diphuelva.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR:	DIPUTACION DE HUELVA	FECHA:	14/03/2017 - 00:00:10
ID.FIRMA:	DPHxsRUaic4pjadS2yIKNsDyqJA==	PÁGINA:	7 / 12

